MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 27 de mayo de 2.011.

Señor
Pedro Del Carmen Peralta Bogado
Intendente Municipal de Dr. Juan Eulogio Estigarribia
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, con el objeto de hacer referencia al llamado "**ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**", al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres 24/2011 de fecha 27 de mayo de 2.011 con la autorización correspondiente para la apertura del único sobre presentado para la presente contratación, dando cumplimiento al **Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03** de Contrataciones Publicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*", en tal sentido se ha presentado un solo oferente; la empresa **CASA REAL CONSTRUCCIONES cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas** quien participo en el llamado de referencia dentro de la Modalidad de Contratación Directa Nº 22/2.011.

Al respecto, después de analizar y cotejar con los precios del mercado o de referencia, asimismo se ha comprobado la veracidad de las informaciones y de las documentaciones suministradas por el oferente dentro de los requisitos legales exigidos por el pliego de bases y condiciones del presente llamado; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la "**ADQUISICION DE PIEDRA BRUTA PARA SER DESTINADOS A LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA**" a la empresa **CASA REAL CONSTRUCCIONES cuyo representante legal es el señor Oscar Bernardo Benítez Molas** con Cedula de Identidad Nº 2.237.179 por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

Oscar Lilio Godoy
Miembro U.O.C.

Nelson Navarro Alfonso
Responsable U.O.C.
NELSON NAVARRO ALFONSO
Responsable de U O C